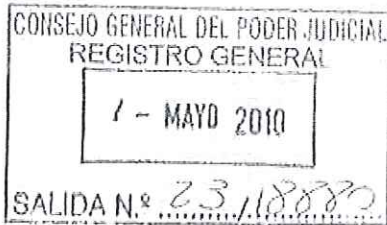
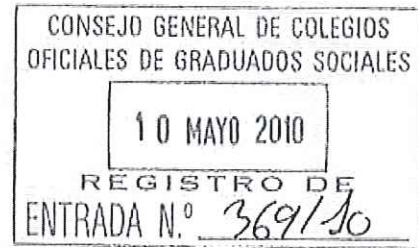




CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL



Excmo. Sr. Presidente del del Consejo General
de Graduados Sociales de España
C/ Rafael Calvo, 7-Bajo
28010-MADRID

Madrid, a 27 de abril de 2010.

Cúmpleme participarle que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

111º.- Como complemento del Acuerdo nº 126º adoptado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión de fecha 3 de marzo de 2010, -modificado por Acuerdo nº 37º adoptado por la misma Comisión Permanente en su reunión de fecha 29 de marzo de 2010- por el que se prorrogó el plan o medida extraordinaria de refuerzo, con motivo de la crisis económica y financiera, para los Juzgados de lo Social de determinadas localidades, que fue aprobado en fecha 30 de julio de 2009 por los Vocales Delegados por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial para el impulso, articulación y desarrollo de un plan específico de medidas de refuerzo para los órganos del orden jurisdiccional social, y en fecha 15 de septiembre de 2009 por la Comisión Permanente del mismo Consejo -Acuerdo nº 66º-, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Se prorroga hasta el día 30 de septiembre de 2010 el Plan extraordinario de refuerzo para los JUZGADOS DE LO SOCIAL de ALMERÍA, con exclusión del mes de agosto, en las mismas condiciones que se han establecido en los Acuerdos núm. 126º, adoptado en su reunión de fecha 3 de marzo de 2010, y núm. 37º, adoptado en su reunión de fecha 30 de marzo de 2010, por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial.

En su momento se acordará lo procedente respecto a la prórroga del referido Plan de refuerzo, que vence el día 30 de junio de 2010, para los Juzgados de lo Social números 1, 2, 4 y 6 de Las Palmas de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Se designa a los siguientes Magistrado y Jueces/zas sustitutos/as para llevar a cabo la prórroga los refuerzos acordados en el citado Plan, en los Juzgados que se expresan y hasta el día 31 de julio de 2010:

a) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE BARCELONA:

DON ENRIQUE JIMÉNEZ-ASENJO GÓMEZ, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona (ejecuciones), para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 2, 3, 4, 6 Y 7 DE BARCELONA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento en comisión de servicio sin relevación de funciones.

DOÑA EVA DÍAZ CEREZO, Juez sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 8 a 13 DE BARCELONA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DON ALBERT DE LOS CUETOS RODRÍGUEZ, Juez sustituto, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 14 a 19 DE BARCELONA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

DOÑA ANA MARINA CONEJO PÉREZ, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 20, 21, 22, 24, 25 y 26 DE BARCELONA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

DOÑA INMACULADA PRAT RAMÓN, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 27, 28, 29, 31, 32 Y 33 DE BARCELONA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

b) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE VALENCIA:

DON EMILIO PASTOR LÓPEZ, Juez sustituto, para desempeñar el refuerzo de de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 4, 6, 9 Y 10 DE VALENCIA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

DOÑA BEGOÑA PUERTOS GARCÍA, Juez sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 11, 12, 13, 14 Y 16 DE VALENCIA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

DOÑA ROCÍO MORENO DE VIANA CÁRDENAS, Juez sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 2, 5, 7, 8, 15 Y 17 DE VALENCIA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

c) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA:

DOÑA RAQUEL MARÍA RIVERO MENTADO, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 3, 5, 7, 8 y 9 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

d) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PALMA:

DON JAVIER POZO MOREIRA, Juez sustituto, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE PALMA, a quien se le adscribe permanentemente.

e) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE:

DOÑA CELIA DE LA FUENTE REDONDO, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

f) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ALICANTE:

DOÑA VICENTA ZARAGOZÁ TEULER, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ALICANTE, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

g) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELCHE:

DOÑA VICENTA ZARAGOZÁ FUSTER, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ELCHE, a quien se le adscribe permanentemente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

h) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTELLÓN:

DOÑA CLARA ELISA SALAZAR VARELA, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE CASTELLÓN, a quien se le adscribe permanentemente.

i) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MURCIA:

DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ NAVARRO, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MURCIA, a quien se le adscribe permanentemente.

j) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ZARAGOZA:

DOÑA MARÍA CONCEPCIÓN RODRIGO MUÑOZ, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ZARAGOZA, a quien se le proroga el anterior nombramiento.

k) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE SEVILLA:

DON IVÁN ESCALERA REINA, Juez sustituto, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 2, 3, 4, 5 y 8 DE SEVILLA, a quien se le proroga el anterior nombramiento.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ FERNÁNDEZ-ARAGÓN SÁNCHEZ, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1, 6, 7, 9, 10 y 11 DE SEVILLA, a quien se le proroga el anterior nombramiento.

l) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ALMERÍA:

DOÑA AURELIA CARRILLO LÓPEZ Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL DE ALMERÍA, a quien se le proroga el anterior nombramiento.

m) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MÁLAGA:

DOÑA MARÍA JOSÉ GALIANO NIEVES, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1 a 6 DE MÁLAGA, a quien se le adscribe permanentemente.

DOÑA MARÍA JESÚS ROMÁN RUIZ, Jueza sustituta, para desempeñar el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 7 A 12 DE MÁLAGA, a quien se le adscribe permanentemente.

n) JUZGADOS DE LO SOCIAL DE MADRID:

DOÑA MARÍA JOSÉ MENDOZA ÁLVAREZ, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 1 A 5 DE MADRID, a quien se le adscribe permanentemente.

DOÑA MARGARITA ROSA ROBAYNA PERERA, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 6, 7, 8, 10 Y 11 DE MADRID, a quien se le adscribe permanentemente.

DOÑA MARÍA SÁNCHEZ RIVERO, Jueza sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 12, 13, 14, 15 Y 17 DE MADRID, a quien se le proroga el anterior nombramiento.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DON JOAQUÍN CASTRO COLÁS, Juez sustituto, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 9, 16, 19 Y 26 DE MADRID, a quien se le prorroga el anterior nombramiento.

DON ÁNGEL LUIS RAMOS MUÑOZ, Juez sustituto, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 18, 20, 21, 22 Y 23 DE MADRID, a quien se le adscribe permanentemente.

DOÑA ARTURO RODRÍGUEZ LOBATO, Juez sustituto, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 24, 25, 27, 28 Y 29 DE MADRID, a quien se le adscribe permanentemente.

DON LUIS MARTÍN DE NICOLÁS MUÑOZ, Magistrado, Juez del Juzgado de lo Social núm. 2 de Ciudad Real, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 30 A 34 DE MADRID, a quien se le concede comisión de servicio, sin relevación de funciones, con derecho al percibo de las correspondientes dietas y gastos de desplazamiento.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN CAMARGO SÁNCHEZ, Juez sustituta, para llevar a cabo el refuerzo de los JUZGADOS DE LO SOCIAL NÚMEROS 35 A 39 DE MADRID, a quien se le adscribe permanentemente.

Respecto a la solicitud formulada por Don José Pablo Aramendi Sánchez, para que se excluya al Juzgado de lo Social número 33 de Madrid, del que es titular, del Plan de Actuación aprobado, no se accede a lo interesado y estése a lo dispuesto por Acuerdo núm. 126º adoptado por la Comisión Permanente de este Consejo, en su reunión de fecha 3 de marzo del corriente año, al tener carácter general el Plan aprobado, por lo cual no procede, en principio, ninguna exclusión del mismo.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a las Consejerías o Departamentos de Justicia de las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana y Madrid, a los Vocales Delegados para los territorios de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Islas Baleares, Canarias, Cataluña, Comunidad Valenciana, Madrid y Región de Murcia, a los Vocales Delegados por la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Vocal Delegado para la Coordinación de las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Social, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial del Consejo y a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia de los territorios antes referidos.

Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo le traslado para su conocimiento, traslado a los interesados y demás efectos.

Fdo.: García Burgos de la Maza
LETRADO DEL GABINETE TÉCNICO